

A DESPACHO: Santander de Quilichao Cauca. Julio 9 de 2021. A la mesa de la señora Juez el presente proceso Ordinario Reivindicatorio Agrario No. 2001-00097-00 a fin de que ordene lo legal respecto de la solicitud de entrega y cumplimiento de sentencia, allegada por la apodado judicial de parte demandante del proceso. Provea

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Secretario.-

PROCESO ORD. REIVINDICATORIO AGRARIO - RADICACIÓN No. 2001-00097-00
DEMANDANTE. MIGDONIO QUIÑONEZ CORTEZ
DEMANDADO. IRNE GALEANO CUFFI.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santander de Quilichao Cauca, Julio doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

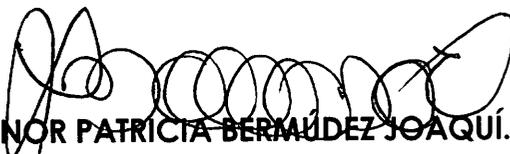
AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 060

Antes de proceder a correr traslado a la parte demandada del escrito de cumplimiento de sentencia y entrega de bien inmueble allegado por la apoderada judicial de la parte demandante del proceso, el Despacho en los términos del Decreto 806 de 2020, que impuso el uso de medios tecnológicos para la notificación y tramite de los procesos judiciales se **DISPONE:**

1.- REQUERIR inmediatamente a la Dra. FABIOLA OCHOA LÓPEZ, en su calidad de apoderada judicial de la parte demandante del proceso, se sirva aportar a la mayor brevedad posible la dirección electrónica y/o física donde pueda ser notificado el demandado IRNE GALEANO CUFFI, de la petición impetrada en escrito que antecede.- **OFICIAR por secretaria.**

NOTIFÍQUESE

La Jueza,


LEONOR PATRICIA BERNALDEZ JOAQUÍN.

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA</p> <p>EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ESTADO N° 33</p> <p>DE HOY 13/07/2021 HORA: 8:00 A. M.</p> <p>RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ SECRETARIO.</p>
